

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "CARTONES
NACIONALES S.A.I. CARTOPEL". --
(Cuantia : S/. 2.607.800.000,00). -

En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: RAFAEL SIMON GAVIÑO, casado, ejecutivo, como Gerente General de la Compañía "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL" y como tal, representante legal de la misma; el señor CARLOS JULIO MORENO CORONEL, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Ecuatoriana de Financiamiento S.A. (ECUFINSA), los señores FRANCISCO BRUZZONE BAVA, casado, ejecutivo, y ALDO BRUZZONE LEONE, casado, Hotelero; en sus calidades de Presidente y Gerente General, y representantes legales de la Compañía CONTINENTAL HOTEL S.A., el señor PAULO FAIDUTTI NAVARRETE, soltero, ejecutivo en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ALIMENTSA Dietas y Alimentos S.A., el señor ROBERTO ISAIAS DASSUM, casado, ejecutivo; por sus propios derechos; y, el señor WERNER MOELLER FREILE, casado, empleado; por sus propios derechos; los comparecientes ecuatorianos a excepción de Francisco Bruzone Bava que es de nacionalidad italiana entendido en el español, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer



28

1 doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
2 Escritura, a la que proceden como ya quedan indicado con amplia
3 y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la
4 Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
5 insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en
6 la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto
7 social de la compañía "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL",
8 la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento y
10 suscripción de la presente Escritura Pública: **UNO**) El señor
11 RAFAEL SIMON GAVIÑO, como Gerente General de la Compañía
12 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL" y como tal
13 representante legal de la misma, personería que legitima con
14 su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el
15 Registro Mercantil del Cantón Cuenca; quien se encuentra
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
17 de la compañía celebrada el día quince de Diciembre de mil
18 novecientos noventa. **DOS**) El señor CARLOS JÚLIO MORENO
19 CORONEL, en su calidad de Gerente General y representante
20 legal de la Compañía Ecuatoriana de Financiamiento S.A.
21 (ECUFINSA), personería que legitima con su nombramiento
22 debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de
23 Guayaquil, quien se encuentra autorizado por el Directorio de
24 dicha compañía celebrado el día seis de Diciembre de mil
25 novecientos noventa. **TRES**) Los señores FRANCISCO BRUZZONE
26 BAVA, y ALDO BRUZZONE LEONE, en sus respectivas calidades de
27 Presidente y Gerente General, y representantes legales de la
28 Compañía CONTINENTAL HOTEL S.A., personerías que legitiman

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 con sus nombramientos debidamente aceptados e inscritos en
 2 el Registro Mercantil de Guayaquil; quienes se encuentran
 3 autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
 4 de la compañía celebrada el dia catorce de Diciembre de mil
 5 novecientos noventa. **CUATRO)** El señor PAULO FAIDUTTI
 6 NAVARRETE, en su calidad de Gerente General y representante
 7 legal de la Compañía ALIMENTSA Dietas y Alimentos S.A.,
 8 personería que legitima con su nombramiento debidamente
 9 aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil; quien
 10 se encuentra autorizado por la Junta General Extraordinaria de
 11 Accionistas de la compañía celebrada el dia veintiocho de
 12 Noviembre de mil novecientos noventa. **CINCO)** El señor
 13 ROBERTO ISAIAS DASSUM, por sus propios derechos ; y, **SEIS)** El
 14 señor WERNER MOELLER FREILE, por sus propios derechos.
SEGUNDA ANTECEDENTES: **UNO)** La sociedad "CARTONES
 16 NACIONALES S.A.I.CARPOEL", se constituyó mediante Escritura
 17 Pública otorgada ante el señor Notario Segundo de Cuenca,
 18 Doctor Ruben Vintimilla Bravo, el dia treinta de Junio de mil
 19 novecientos ochenta y nueve, la misma que ha sido ampliada
 20 mediante Escritura otorgada ante el mismo Notario el dia
 21 dieciocho de Agosto del mismo año; escrituras públicas que se
 22 encuentran inscritas en el Registro Mercantil de Cuenca, el dia
 veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.**DOS)**
24 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
25 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARPOEL", en sesión celebrada
26 el dia quince de Diciembre de mil novecientos noventa, por
27 unanimidad de los accionistas presentes y representados,
28 resolvió: **DOS. UNO)** Aumentar el Capital Social de la compañía



en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, es decir, a la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES; DOS. DOS) Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía; y, DOS.TRES) Autorizar al otorgante para que proceda a la suscripción de la presente Escritura Pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**.- Con los antecedentes expuestos el señor Rafael Simón Gavjño, por los derechos que representa de CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, declara que el Capital Social de la Compañía queda aumentado a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de veintiseis millones setenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de cien sures cada una, conforme consta en el acta de la sesión de Junta General celebrada el quince de Diciembre de mil novecientos noventa, que se adjunta como documento habilitante y en la cláusula cuarta de este instrumento. **CUARTA: SUSCRIPCION DE ACCIONES.**- A) Las acciones que se emiten con motivo del aumento de capital se suscriben de la siguiente manera:
A.UNO.- La Compañía ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA, legalmente representada por su Gerente General, Ingeniero Carlos Julio Moreno Coronel, declara que suscribe veinte millones ochocientas catorce mil acciones ordinarias de cien sures cada una, representativas del capital social de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL; y que las paga íntegramente con el aporte en especies muebles que consta en la cláusula quinta, acápite A, literal uno de este instrumento; **A.DOS.**- La compañía CONTINENTAL HOTEL S.A.,

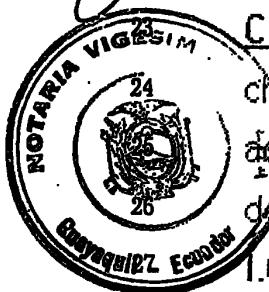
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 debidamente representada por su Presidente y Gerente Gene-
 2 ral,Francisco Bruzzone Bava, y Aldo Bruzzone Leone, respectiva-
 3 mente declara que suscribe tres millones doscientas sesenta y
 4 un mil acciones ordinarias de cien sures cada una representati-
 5 vas del capital social de la compa ia **CARTONES NACIONALES**
 6 S.A.I **CARPOEL** y que las paga integralmente con el aporte en
 7 especies muebles que consta en la cl usula quinta, ac pite A,
 8 literal dos de este instrumento; **A.TRES.**- La compa ia **ALI-**
 9 **MENTSA Dietas y Alimentos S.A.**,debidamente representada
 10 por su G erente General, Paulo Faidutti Navarrete, declara que
 11 suscribe ochocientas cincuenta y cinco mil acciones ordinarias
 12 de cien sures cada una representativas del capital social de la
 13 compa ia **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARPOEL** y que las
 14 paga integralmente con el aporte en especies muebles que
 15 consta en la cl usula quinta, acapite A, literal tres de este
 16 instrumento; **A. CUATRO.**- El se or Roberto Isaias Dassum, por
 17 sus propios derechos, declara que suscribe quinientas setenta
 18 y cuatro mil acciones ordinarias de cien sures cada una
 19 representativas del capital social de la compa ia **CARTONES**
 20 **NACIONALES S.A.I. CARPOEL**, y que las paga integralmente
 21 con el aporte en especie mueble que consta en la cl usula
 22 quinta, ac pite A, literal cuatro de este instrumento; y, **A.**
CINCO.- El se or Werner Moeller Freile, por sus propios dere-
 23 chos, declara que suscribe quinientas setenta y cuatro mil
 24 acciones ordinarias de cien sures cada una representativas
 25 del capital social de la compa ia **CARTONES NACIONALES S.A.**
 26 **I.CARPOEL** y que las paga integralmente con el aporte en espe-
 27 cie mueble que consta en la cl usula quinta, ac pite A, literal



1 cinco de este instrumento. B) Los suscriptores del aumento de
2 capital declaran que adquieren por este medio la calidad de
3 accionistas de **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL** y
4 que se someten a las normas de su contrato social y regla-
5 mentos. C) Por su parte, el señor Ingeniero Rafael Simon Gaviño,
6 por los derechos que representa de la Compañía **CARTONES**
7 **NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**, declara que se compromete a
8 realizar todos los actos necesarios para la perfección jurídica
9 del aumento de capital; a reconocerles su calidad de accionistas
10 de la compañía; y, a entregarles los títulos de las acciones
11 suscritas. D) Se deja constancia que todos los suscriptores del
12 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA:**
13 **PAGO DE LAS ACCIONES: APORTES.** - A) Las acciones que han
14 sido suscritas son pagadas en el ciento por ciento de su valor
15 nominal individual de la siguiente manera: **A.UNO**. - La Compañía
16 **ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA**, debida-
17 mente representada por su Gerente General señor Carlos Julio
18 Moreno Coronel, declara que en pago de las veinte millones
19 ochocientas catorce mil acciones ordinarias de cien sucren-
20 que ha suscrito, aporta y, por lo tanto, transfiere la propiedad,
21 en favor de la compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I.**
22 **CARTOPEL**, de una línea de producción de papel que se describe
23 de la siguiente manera: Uno) SECCION DE TAMBORES CREADO-
24 RES: marca CARCANO completas, compuestas de tres formado-
25 res cajas de alimentación, fieltros, cilindros, válvulas, tuberías;
26 motor de cero.setenta y cinco Kw, mil ochocientos RPM,
27 cuatrocientos cuarenta / setecientos sesenta V sesenta Hz,
28 motor para comando del cilindro de cabeza, de doce Kw,

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 cuatrocientos cuarenta V. C.C; ciento cincuenta mil ochocientos
 2 RPM; motor para comando del ventilador de cero. treinta y
 3 siete Kw, mil ochocientos RPM, cuatrocientos cuarenta/
 4 setecientos sesenta V. sesenta Hz; accesorios y bombas
 5 adicionales, cuyo valor individual se determina en (doscientos
 6 diez millones doscientos mil sucre) S/. 210'200.000,00 y por
 7 lo tanto se lo aporta por tal cantidad; **Dos) SECCION DE MESA**
 8 **PLANA:** Tipo FOURD DINIER completa de: mesa plana tipo
 9 CANTILIEBER, marca CARCANO; cilindros goteadores, cubeta en
 10 acero inoxidable, cajas aspiradoras, instrumentación de control
 11 y regulación, fieltros, telas, válvulas, tuberías, accesorios;
 12 motor para comando de cilindro aspirante de treinta y seis Kw
 13 de ciento cincuenta a mil ochocientos RPM, cuatrocientos
 14 cuarenta V.C.C.; tres motores para comando de ventilador de
 15 cero. treinta y siete Kw mil ochocientos RPM, cuatrocientos
 16 cuarenta/ setecientos sesenta V. sesenta HZ; motor de dos Kw,
 17 de ciento cincuenta a mil ochocientos RPM, cuatrocientos
 18 cuarenta V.C.C.; motor para comando de fielteo de cinco Kw, de
 19 ciento cincuenta a mil ochocientos RPM, cuatrocientos cuarenta
 20 V.C.C.; motor de tres Kw, mil ochocientos RPM, cuatrocientos
 21 cuarenta / setecientos sesenta V, sesenta Hz; motor de cero.
 22 dieciocho Kw, mil ochocientos RPM, cuatrocientos cuarenta
 23 /setecientos sesenta V. sesenta Hz; cuatro motores para
 cilindro de cero. setenta y cinco Kw mil ochocientos RPM,
 cuatrocientos cuarenta/setecientos sesenta V. sesenta Hz; una
 bomba de vacío marca CARCANO con motor de setenta y cinco
 Kw, mil ochocientos RPM, cuatrocientos cuarenta/setecientos
 sesenta V. sesenta Hz, completa de basamento, juntas,



1 comandos eléctricos y accesorios, una bomba de vacío marca
2 CARCANO, con motor de noventa Kw, mil ochocientos RPM,
3 cuatrocientos cuarenta /setecientos sesenta V sesenta Hz,
4 completa de basamento, juntas, comandos eléctricos y
5 accesorios, dos bombas de vacío marca CARCANO con motor de
6 cincuenta y cinco Kw, mil ochocientos RPM, cuatrocientos
7 cuarenta / setecientos sesenta V, sesenta Hz. completa de
8 basamento juntas, comandos eléctricos y accesorios, cuyo
9 valor individual se determina en ochocientos cincuenta y siete
10 millones novecientos mil sucre (s/. 857'900.000,oo) y por lo
11 tanto se lo aporta por tal cantidad; **Tres**) PRIMERA SECCION DE
12 PRENSAS: Compuesta de: Grupo prensa marca CARCANO,
13 cilindros, fieltros, cajetas aspiradoras, válvulas, tuberías;
14 motor para comando de la prensa conductora de dieciseis Kw,
15 ciento cincuenta a mil ochocientos RPM, cuatrocientos
16 cuarenta/ setecientos sesenta V. sesenta Hz, y accesorios, cuyo
17 valor individual se determina en ciento cuarenta y dos millones
18 setecientos mil sucre (S/. 142'700.000,oo), y por lo tanto se lo
19 aporta por la cantidad: **Cuatro**) SECCION DE PRESECADO:
20 Compuesta de: Secadoras marca CARCANO compuesto de diez
21 cilindro secadores, secafieltros de soporte, fieltros y telas,
22 válvulas, tuberías; motor para comando de primer grupo
23 secador de nueve Kw. ciento cincuenta a mil ochocientos RPM,
24 cuatrocientos cuarenta V.C.C.; motor para comando de segundo
25 grupo secador de siete. cinco Kw, ciento cincuenta a mil
26 ochocientos RPM, cuatrocientos cuarenta V.C.C., y dos motores
27 para comando de ventilador de cero. treinta y siete Kw, mil
28 ochocientos RPM, cuatrocientos cuarenta/ setecientos sesenta

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

V. sesenta Hz y accesorios, cuyo valor individual se determina en ochocientos setenta millones seiscientos mil sucre (S/. 870'600.000,00) y por lo tanto se lo aporta por tal cantidad. Con el aporte de estos cuatro grupos de bienes muebles y considerando el avalúo de los mismos que se incorpora a este instrumento, la compañía ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA aporta y paga a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, la cantidad de dos mil ochenta y un millones cuatrocientos mil sucre (S/. 2.081'400.000,00). Por su parte, la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, por la interpuesta persona de su Gerente General señor Ingeniero Rafael Simon Gaviño declara que acepta el aporte que hace ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A., ECUFINSA, de la maquinaria antes descrita por ser ésta necesaria para los fines de la sociedad y la recibe en pago total de las veinte millones ochocientas catorce mil acciones suscritas; A. Dos.- La Compañía CONTINENTAL HOTEL S.A., debidamente representada por su Presidente y Gerente General, señores Francisco Bruzzone Bava y Aldo Bruzzone Leone, respectivamente declara que en pago de las tres millones doscientos sesenta y un mil acciones ordinarias de cien sucre que ha suscrito, aporta, y, por lo tanto, transfiere la propiedad en favor de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, de las maquinarias para la producción de papel que se describen de la siguiente manera: Uno) SECCION DE PRENSAS: Grupo de prensas y fieltro de transporte, marca CARCANO, completo de motor para comando de primera prensa plana de catorce Kw, ciento cincuenta a mil ochocientos



1 RPM,cuatrocientos cuarenta VCC; motor para comando de segu
2 da prensa plana de dieciseis Kw,ciento cincuenta a mil ochocien
3 tos RPM,cuatrocientos cuarenta VCC;dos motores para comando
4 de ventiladores, de cero. treinta y siete Kw, mil ochocientos
5 RPM, cuatrocientos cuarenta/ setecientos sesenta V, sesenta
6 Hz; cilindros prensa, sistema de presión, fieltros, rociados de
7 agua, cajetas aspirantes, cilindro soporta fieltros, válvulas,
8 tuberías y accesorios, cuyo valor individual se determina en
9 doscientos ocho millones trescientos mil sucre (S/ 208'300.
10 000,oo) y por lo tanto se lo aporta por tal cantidad. Dos)

11 SISTEMA DE TRANSMISION COMPLETO.- Comando mecánico de
12 la máquina, marca CARCANO, con accionamiento marca ANSALDO
13 completo con reductores, motores, árboles, juntas, comandos
14 eléctricos y accesorios cuyo valor individual se lo determina
15 en ciento diecisiete millones ochocientos mil sucre; (S/.
16 117'800.000,oo) y por lo tanto se lo aporta en tal cantidad. Con
17 el aporte de estos dos grupos de bienes muebles y consideran
18 do el avalúo que de los mismos, se incorpora a este instrumen
19 to,la compañía CONTINENTAL HOTEL S.A., aporta y paga a
20 CARTONES NACIONALES S.A.I.CARCOPEL, la cantidad de
21 trescientos veintiseis millones cien mil sucre (S/. 326'100.
22 000, oo). Por su parte, la compañía CARTONES NACIONALES
23 S.A.I. CARCOPEL, por la interpuesta persona de su Gerente
24 General señor Ingeniero Rafael Simon Gaviño declara que
25 acepta el aporte que hace CONTINENTAL HOTEL S.A., de la
26 maquinaria antes descrita por ser ésta necesaria para los fines
27 de la sociedad y la recibe en pago total de las tres millones
28 doscientas sesenta y un mil acciones suscritas; A. TRES.- La

17

**NOTARIA
IGESIMA PRIMERA**



b. MARCOS N.
AYZ CASQUETE

**AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

1 compañía ALIMENTSA Dietas y Alimentos S.A., debidamente
2 representada por su Gerente General, señor Aldo Faidutti Nava
3 rrete declara que en pago de las ochocientas cincuenta y cinco
4 mil acciones ordinarias de cien sures cada una que ha suscrito,
5 aporta, y, por lo tanto, transfiere la propiedad en favor de la
6 compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, de las
7 maquinarias para la producción de papel que se describen de la
8 siguiente manera: PULPER marca MAULE, con capacidad para
9 doce metros cúbicos, completo con: tina en acero inoxidable,
10 rotor, válvulas, tuberías, motor de ciento diez Kw, mil doscientos
11 RPM, cuatrocientos cuarenta V, comandos eléctricos y acceso-
12 rios, cuyo valor individual es de ochenta y cinco millones qui-
13 nientos mil sures (\$ 85'500.00,00) y por lo tanto se lo aporta
14 en tal cantidad. Con el aporte de esta maquinaria y consideran-
15 do el avalúo de la misma que se incorpora a este instrumento,
16 la compañía ALIMENTSA Dietas y Alimentos S.A., aporta y paga
17 a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, la cantidad de
18 ochenta y cinco millones quinientos mil sures (\$ 85'500.00,
19 00). Por su parte, la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I.
20 CARTOPEL; por la interpuesta persona de su Gerente General
21 señor Ingeniero Rafael Simon Gaviño declara que acepta el
22 aporte que hace ALIMENTSA Dietas y Alimientos S.A., de la
23 maquinaria antes descrita por ser ésta necesaria para los fines
24 de la sociedad y la recibe en pago total de las ochocientas
25 cincuenta y cinco mil acciones suscritas. A. CUATRO.- El señor
26 Roberto Isaias Dassum, por sus propios derechos, declara que,
27 pago de las quinientas setenta y cuatro mil acciones ordina-
28 rias de cien sures cada una, que ha suscrito, aporta y, por lo

1 tanto, transfiere la propiedad en favor de la compañía
2 CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, de la maquinaria
3 para la producción de papel que se describe de la siguiente
4 manera: Uno) Embobinadora: Marca CARCANO, completo de:
5 cuatro barras, juntas, freno - fricción, polea, dos motores para
6 comando de primer y segundo enrolladores, de doce Kw, ciento
7 cincuenta a mil ochocientos RPM, cuatrocientos cuarenta VCC.
8 dos motores para comando de ventiladores, de cero. treinta y
9 siete Kw, mil ochocientos RPM, cuatrocientos cuarenta/ sete-
10 cientos sesenta V. sesenta Hz; motor para levantamiento de
11 polea de tres Kw, mil ochocientos RPM, cuatrocientos cuarenta/
12 setecientos sesenta V. sesenta Hz; motor para descender polea
13 de cero. treinta y siete Kw, mil ochocientos RPM, cuatrocientos
14 cuarenta/setecientos sesenta V. sesenta Hz y sus accesorios,
15 cuyo valor individual se determina en cincuenta y siete millo-
16 nes cuatrocientos mil sucre (S/. 57'400.000,oo) y por lo tanto
17 se lo aporta por tal cantidad . Con el aporte de este grupo de
18 bienes muebles y considerando el avalúo que de los mismos se
19 incorpora a este instrumento, el señor Roberto Isaías Dassum
20 aporta y paga a **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**, la
21 cantidad de cincuenta y siete millones cuatrocientos mil
22 sucre (S/. 57'400.000,oo).Por su parte, la Compañía **CARTONES**
23 **NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**, por la interpuesta persona de
24 su Gerente General señor Ingeniero Rafael Simon Gaviño
25 declara que acepta el aporte que hace el señor Roberto Isaías
26 Dassum, de la maquinaria antes descrita por ser ésta necesaria
27 para los fines de la sociedad y la recibe en pago total de las
28 quinientas setenta y cuatro mil acciones suscritas; y, A.

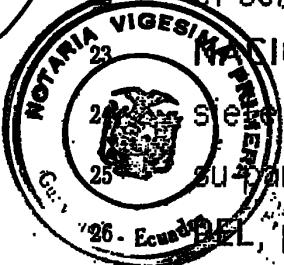
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

CINCO.- El señor Werner Moeller Freile, por sus propios derechos, declara que, en pago de las quinientas setenta y cuatro mil acciones ordinarias de cien sucrens que ha suscrito, aporta y, por lo tanto, transfiere la propiedad en favor de la compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**, de la maquinaria para la producción de papel que se describe de la siguiente manera: **Uno)** Un refinador Cónico: Marca BELOIT, completo de: motores de setenta y cinco Kw, mil doscientos RPM, cuatrocientos cuarenta/setecientos sesenta V. sesenta Hz y motores de regulación de cero, cincuenta y cinco Kw, mil ochocientos RPM, cuatrocientos cuarenta/setecientos sesenta V. sesenta Hz; juntas, basamientos, mandos eléctricos y sus accesorios, cuyo valor individual se determina en treinta y un millones seiscientos mil sucrens, (S/. 31'600.000,oo) y por lo tanto se lo aporta por tal cantidad; y, **Dos)** Tres depuradores Centrífugos.- De baja densidad, marca BELOIT, completos de: válvulas, tuberías y accesorios, cuyo valor individual se determina en veinticinco millones, ochocientos mil sucrens, (S/. 25'800.000,oo) y por lo tanto se lo aporta por tal cantidad. Con el aporte de este grupo de bienes muebles y considerando el avalúo que de los mismos que se incorpora a este instrumento, el señor Werner Moeller Freile aporta y paga a **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**, la cantidad de cincuenta y siete millones cuatrocientos mil sucrens (S/. 57'400.000,oo). Por su parte, la compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**, por la interpuesta persona de su Gerente General señor Ingeniero Rafael Simón Gaviño declara que acepta el aporte que hace el señor Werner Moeller Freile, de la maquinaria antes



descrita por ser ésta necesaria para los fines de la sociedad y la recibe en pago total de las quinientas setenta y cuatro mil acciones suscritas. SEXTA: REFORMA DEL ESTATUTO.- Aumentado que ha sido el capital social y en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas, el señor Ingeniero Rafael Simon Gaviño declara que los artículos cuarto, décimo octavo literal b), décimo noveno y vigésimo quedan reformados de tal manera que su texto dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en veintiseis millones noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de cien sures cada una. Las acciones estarán representadas por títulos numerados correlativamente, que podrán emitirse por una o varias acciones, a elección de cada accionista y cumplirán con los requisitos determinados en la Ley"; "ARTICULO DECIMO OCTAVO: b) Elegir, para un período de dos años, a cinco Directores Principales y a cinco Directores Suplentes y señalarles su remuneración"; y, "ARTICULO DECIMO NOVENO: El Directorio estará conformado por siete Directores. Son miembros natos del Directorio el Presidente y el Vicepresidente de la Compañía. Los cinco Directores restantes serán nombrados, al igual que sus respectivos suplentes, por la Junta General y podrán o no ser accionistas o funcionarios de la compañía. Actuará como Secretario el Gerente General con voz informativa pero sin voto. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos indefinidamente"; "ARTICULO VIGESIMO: el Directorio sesionará previa convocatoria del Presidente o del Gerente General, a propia iniciativa o a pedido de, por lo

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 menos, tres de sus miembros principales. Las convocatorias se
 2 harán mediante carta privada enviada personalmente o por
 3 cualquier vía a cada uno de los miembros del Directorio, con
 4 por los menos quince días de anticipación, señalando lugar, día
 5 hora y objeto para la sesión. Para que exista quórum, deberán
 6 estar presentes el Presidente o el Vice-Presidente y por lo
 7 menos tres directores de la compañía. Sin embargo, el
 8 Directorio podrá sesionar válidamente, sin convocatoria
 9 previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de los
 10 Directores siempre que por unanimidad acuerden la celebración
 11 de la sesión y el orden del día respectivo. De cada sesión se
 12 levantará un acta que será firmada por el Presidente y por el
 13 Secretario. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- A)
 14 Nombramiento del señor Ingeniero Rafael Simon Gaviño como
 15 Gerente General de la compañía "CARTONES NACIONALES
 16 S.A.I.CARTOPEL, que accredita su personería; B) Nombramientos
 17 del señor Carlos Julio Moreno Coronel que legitima su
 18 intervención como Gerente General de ECUATORIANA DE
 19 FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA; C) Nombramiento de los
 20 señores Francisco Bruzzone Bava y Aldo Bruzzone Leone que
 21 legitiman sus intervenciones como Presidente y Gerente
 22 General, respectivamente, de CONTINENTAL HOTEL S.A.; D)
 23 Nombramiento del señor Paulo Faidutti Navarrete que legitima
 24 su intervención como Gerente General de ALIMENTSA Dietas
 25 Alimentos S.A., E) Copia certificada del acta del Directorio
 26 de la Compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL,
 27 del día diez de Diciembre de mil novecientos noventa; F) Copia
 28 Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de



1 Accionistas de la Compañía "CARTONES NACIONALES S.A.I.
2 **CARTOPEL**", del día diez Diciembre de mil novecientos noventa;
3 G) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
4 de Accionistas de la Compañía "CARTONES NACIONALES
5 S.A.I. **CARTOPEL**", del dia quince de Diciembre de mil
6 novecientos noventa; H) Copia certificada del acta de sesión de
7 Directorio de la Compañía **ECUATORIANA DE FINANCI-
8 MIENTO S.A. ECUFINSA** del dia seis de Diciembre de mil
9 novecientos noventa en la que se autoriza a su representante
10 legal para que suscriba acciones en este aumento de capital; I)
11 Copia certificada del acta de Directorio de **CONTINENTAL
12 HOTEL S.A.** del dia siete de Diciembre de mil novecientos
13 noventa. J) Copia certificada del Acta de Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONTINENTAL
15 HOTEL S.A.**, del dia catorce de Diciembre de mil novecientos
16 noventa, en la que se autoriza a sus representantes legales
17 para que suscriban acciones en este aumento de capital; K)
18 Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de
19 **ALIMENTSA Dietas y Alimentos S.A.**, del día veintiocho de
20 Noviembre de mil novecientos noventa en la que se autoriza a
21 su representante legal para que suscriba en este aumento de
22 capital, L) Informe de los peritos avaluadores de fecha once de
23 Diciembre de mil novecientos noventa; L) Copia certificada de
24 la Resolución Interministerial de la Subsecretaría Regional de
25 Industrias, Comercio, Integración y Pesca y del Director
26 General del Ministerio de Finanzas y Crédito Público en el
27 Austro Número dos mil noventa y siete del diecinueve de
28 Noviembre de mil novecientos noventa.- **TRANSITORIA:**

Guayaquil, 17 de octubre de 1.990

10

Señor
RAFAEL SIMON GAVIÑO
Latacunga.-

De mis consideraciones,

Cumplieme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CAPTOPEL, en sesión celebrada el dia de hoy, tuvo a bien elegir a usted GERENTE GENERAL de la sociedad, por un período de DOS AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, en las que reemplazará al Sr. Horst Moeller Freile, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando de manera individual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales de la compañía, que constan de la Escritura Pública autorizada por el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 30 de junio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 25 de Agosto de 1989.

Muy atentamente,

Werner Moeller Freile
PRESIDENTE

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.

Latacunga, 17 de octubre de 1.990

RAFAEL SIMON GAVIÑO

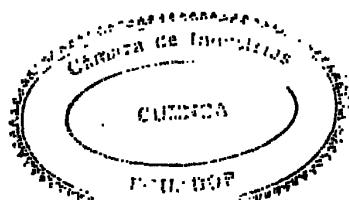


registrada bajo el No. 337 según consta de los archivos correspondientes; y que además dicha Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.

Cuenca, 12 de Noviembre de 1990
POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

Dr. Marcelo Chico Gazorla
ASESOR - JURIDICO

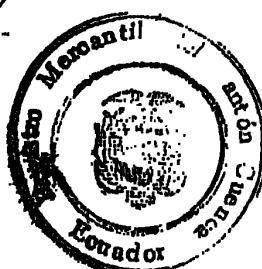
P. Delegación del Secretario



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 614... del
Registro de Homenajes.

Cuenca, a 13 de Noviembre de 1990.

Ricardo L.
El Registrador Mercantil





ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A.
ECUFINSA

11

Guayaquil, Enero 29 de 1990

Señor Don
CARLOS JULIO MORENO CORONEL
Ciudad

De mis consideraciones:

Llevo a su conocimiento que el dia de hoy la Junta General Ordinaria de Accionistas de ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. (ECUFINSA), designó a usted como Gerente General de esta Compañía, por un periodo de cinco años, a contarse desde la inscripción de esta Nota de Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, sin necesidad de la intervención de ningún otro funcionario.

Los Estatutos vigentes, en los que se encuentran las atribuciones y obligaciones de su cargo, constan de la escritura pública otorgada ante el señor Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el 31 de Julio de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 2 de Octubre de este mismo año.

En virtud de este Nombramiento usted reemplaza al señor Don Jaime Faggioni Alzen.

Al comunicarle este particular, me es grato reiterarle la amistad y el aprecio que guardo para usted.

Muy atentamente,

JAIME FAGGIONI ALZEN
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Acepto el cargo de Gerente General de ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. (ECUFINSA).

Guayaquil, Enero 29 de 1990

CARLOS JULIO MORENO CORONEL

Certifico : Que con fecha de hoy, queda insc.

crita este Nombramiento de GERENTE GENERAL de "ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S. A. (ECUFINSA)", a feja 4.816, número 1.503 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.289 del Repertorio.

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro
Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos
noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Distrito Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota del Nombramiento en el
tercer año de la inscripción respectiva, - Guayaquil, seis de Febrero de mil novocentos
sesenta y seis noventa. - El Registrador Mercantil, *J. J. J. J. J. J. J.*

~~AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~



For more information about the National Institute of Child Health and Human Development, please visit the NICHD website at www.nichd.nih.gov.

REFERENCES AND NOTES

THE JOURNAL OF CLIMATE VOL. 19, 2006



12

b . o . t . e . l
CONTINENTAL

CONTINENTAL ESTATE TRUST COMPANY OF NEW YORK

~~informar que cada ab actuado como tal, quando/mais - o contrario do W.E.V.~~

Guayaquil, Marzo 30 de 1990.

Guayaquil, marzo 30 de 1990
en la persona de su presidente, Comisionado General de la Secretaría de

Sr., Dn.:
Francisco Bruzzone Bava ✓
Ciudad.-

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compania CONTINENTAL HOTEL S.A. /celebrada el 29 de Marzo del presente año/ tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de PRESIDENTE/ por el periodo estatutario de DOS ANOS..

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía, en forma conjunta ya sea con el Gerente General, o ya sea con el Gerente de Desarrollo.

Usted podrá contraer a nombre de la Compañía, conjuntamente con cualquiera de los mencionados funcionarios, obligaciones hasta por la suma de 750 salarios mínimos vitales, y, con autorización del Directorio, por cantidades superiores a dicha cifra.

Sus atribuciones constan en los estatutos sociales integralmente reformados mediante la escritura pública del 6 de Marzo de 1986, otorgada ante la Notaría Decimo Tercera de Guayaquil, inscrita el 31 de Marzo del mismo año, reformada según escritura pública autorizada el 19 de Julio de 1989 por la Notaría Decimo Tercera de Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, inscrita el 13 de Septiembre de 1989.

Atentamente,

~~Albo d'oro~~
ALDO BUZZONE Leone
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

EN LA VISTA DE LA presente fecha ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de CONTINENTAL HOTEL S.A., al que se refiere la nota que antecede.

Guayaquil. Marzo 30 de 1990

Cusayabat *EST. 1875* *FRANCISCO MUÑOZ* *Baya*

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de CONTINENTAL HOTEL S.A., a fo

ja 15.457, número 4.843 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
7.377 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto
de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecien-
tos noventa.- El Registrador Mercantil



Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONTINENTAL

Guayaquil, Marzo 30 de 1990.

Sr. Dn.
EDO. BRUZZONE LEONE
Ciudad.

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compania CONTINENTAL HOTEL S.A. celebrada el 29 de Marzo del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo estatutario de DOS ANOS.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compania, en forma conjunta con el Presidente.

Usted podra contraer a nombre de la Compania, conjuntamente con el Presidente, obligaciones hasta por la suma de 750 salarios minimos vitales, y, con autorizacion del Directorio, por cantidades superiores a dicha cifra.

Sus atribuciones constan en los estatutos sociales integralmente reformados mediante la escritura publica del 6 de Marzo de 1986 otorgada ante la Notaria Decimo tercera de Guayaquil, inscrita el 31 de Marzo del mismo año, reformada segun escritura publica autorizada el 19 de Julio de 1989 por la Notaria Decimo Tercera de Guayaquil Dra. Norma Plaza de Garcia, inscrita el 13 de Septiembre de 1989.

Atentamente,

Eduardo Bruzzone Bava
Presidente

En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de CONTINENTAL HOTEL S.A., al que se refiere la nota que antecede.

Guayaquil, Marzo 30 de 1990



Eduardo Bruzzone Leone

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de CONTINENTAL HOTEL S. A. , a foja 15.460, nome -

ro 4.846 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.380 del
Repartorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de
Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecien-
tos noventa.- El Registrador Mercantil



Hector Miguel Alvaro Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Durán, Septiembre 26, 1990

Señor
PAULO FAIDUTTI
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la Compañía Anónima ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., en sesión celebrada el 26 de Septiembre de 1990, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de DOS ANOS.

Tendrá usted en el Ejercicio de su cargo, la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, además de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la Compañía en su ARTICULO VIGESIMO TERCERO.

La Compañía Anónima ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez el 25 de Septiembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Octubre de 1987, reinscrita en Durán el 9 de Marzo de 1990; Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Mediante Escritura Pública celebrada el 18 de Diciembre de 1989 ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casqueiro inscrita en Durán el 9 de Marzo de 1990.

Atentamente,

WERNER MOELLER FREILE
PRESIDENTE

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. Y DECLARO QUE ME HE POSESIONADO EN ESTA MISMA FECHA.

Durán, Septiembre 26, 1990

Paulo Faidutti
PAULO FAIDUTTI NAVARRETE



CERTIFICO QUE HOY Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de fojas 331 a 332, Número 64 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2684 del Repertorio. Archivándose el comprobante de Registro y Defensa Nacional. ELOY ALFARO, DURAN, Noviembre nueve de mil novecientos noventa . EL REGISTRADOR

Ley
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



**ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA
CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL.**

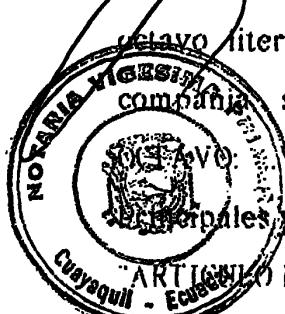
En Cuenca, a los diez dias del mes de diciembre de 1.990, a las quince horas, en el local social de la compañía y previa convocatoria, se reune el Directorio de la compañía CARTONES NACIONALES S.A. CARTOPEL. Preside la sesión el Presidente señor Werner Moeller Freile y actua como Secretario el Gerente General señor Rafael Simon Gavino. El Presidente ordena se tome lista de los Directores presentes, resultando que asisten los siguientes: el señor Werner Moeller Freile, en su calidad de miembro nato como Presidente de la compañía; el señor Roberto Isalas Dassum en su calidad de miembro nato como Vicepresidente de la compañía; el señor Dr. Heinz Moeller Freile, por sus propios derechos; el señor Estefano Isalas Dassum, por sus propios derechos; y, el señor Horst Moeller Freile. Comprobado el quorum legal, el Presidente dispone que se dé lectura al Orden del dia siguiente:

PUNTO UNICO: Análisis de una propuesta de reforma estatutaria. Toma la palabra el Director, Dr. Heinz Moeller Freile, quien expresa a los asistentes que como ya es de su anterior conocimiento, la compañía se encuentra en proceso de aumentar su capital social mediante el aporte de maquinaria para la producción de papel y que, en consecuencia estima oportuno considerar algunas reformas estatutarias. A efecto de estudiar la propuesta, el Dr. Moeller entrega a los asistentes un proyecto de reformas que es sometido a consideración de la sala. Luego de las deliberaciones correspondientes, el Directorio, por unanimidad, resuelve:

UNO) Proponer a la Junta General de Accionistas que los artículos decimo octavo literal b), décimo noveno y vigésimo del Estatuto Social de la compañía sean reformados de tal manera que queden así:

DECIMO NOVENO: b) Elegir, para un periodo de dos años, a cinco Directores Principales y a cinco Directores Suplentes y señalarles su remuneracion.; y,

ARTICULO DECIMO NOVENO: El Directorio estara conformado por siete Directores. Son miembros natos del Directorio el Presidente y el Vicepresidente



de la compañía. Los cinco Directores restantes serán nombrados, al igual que sus respectivos suplentes, por la Junta General y podrán o no ser accionistas o funcionarios de la compañía. Actuará como Secretario el Gerente General con voz informativa pero sin voto. Los miembros del Directorio, podrán ser reelegidos indefinidamente." ; ARTICULO VIGESIMO: El Directorio sesionará previa convocatoria del Presidente o del Gerente General, a propia iniciativa o a pedido de, por lo menos, tres de sus miembros principales. Las convocatorias se harán mediante carta privada enviada personalmente o por cualquier vía, a cada uno de los miembros del Directorio, con por lo menos quince días de anticipación, señalando lugar, día, hora y objeto para la sesión. Para que exista quorum, deberán estar presentes el Presidente o el Vice-Presidente y por lo menos tres directores de la compañía. Sin embargo, el Directorio podrá sesionar válidamente, sin convocatoria previa, cuando se encontraren presentes la totalidad de los Directores siempre que por unanimidad acuerden la celebración de la sesión y el orden del día respectivo. De cada sesión se levantará un acta que será firmada por el Presidente y por el Secretario." ; y,-----
DOS) Delegar al señor Werner Moeller Freile para que a nombre del Directorio, proponga estas reformas estatutarias a la próxima Junta General de Accionistas.-----
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Directorio concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las once horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los Directores presentes, conjuntamente con el Gerente General - Secretario.- f) Werner Moeller Freile; f) Roberto Isaías Dassum; f) Heinz Moeller Freile; f) Estéfano Isaías Dassum; f) Horst Moeller Freile.

Certifico que lo que antecede es fiel copia de su original.

Cuenca, 10 de diciembre de 1990

Rafael Simón Gavifio

Gerente General-Secretario

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL"**

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa, a las nueve horas, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor Werner Moeller Freile y como Secretario el Gerente General, señor Rafael Simon Gavilño. El Presidente ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, lista que forma parte del expediente de esta Junta General, resultando que los accionistas presentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía por lo que deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: UNO) Conocimiento de las gestiones que han venido realizando los administradores para promover la inversión en la compañía por parte de varias sociedades, mediante un aumento de capital; DOS) Adoptar las resoluciones conducentes a preparar el aumento del capital social de la compañía, de acuerdo con las conversaciones mantenidas con los interesados; y, TRES) De ser el caso, designar a dos peritos con el fin de que procedan al avalúo de la maquinaria que ha sido ofrecida por los interesados en el aumento de capital. Constatado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General y concede la palabra al señor Rafael Simon Gavilño quien da a conocer a los presentes los detalles relativos a las diversas gestiones realizadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía con el fin de promover la inversión en la compañía por parte de varias empresas, inversión que se daría mediante un aumento de capital social integrado con aportes de bienes muebles, todos ellos absolutamente necesarios para la operación de la compañía. Termina su



intervención el señor Gerente General elevando a consideración de la Junta la siguiente moción: "Que se nombre a dos peritos calificados con el propósito de que informen a la Junta General, dentro del improrrogable término de cinco días, el valor de los bienes muebles que han ofrecido aportar las diferentes sociedades interesadas en participar del aumento de capital". Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve: UNO) Acoger el planteamiento expuesto por el señor Gerente General y en consecuencia designar a los señores Ingenieros Rafael Negrete Miño y Henry Yandún, como peritos avaluadores de las maquinarias que ofrecen aportar varias empresas al aumento de capital de la sociedad, concediéndoles el término de cinco días para que presenten un informe pormenorizado a la Junta General sobre la identidad, valor, objeto y calidad de los bienes muebles; DOS) Invitar a los señores accionistas y a las empresas interesadas en participar en el aumento de capital, a una nueva sesión a realizarse el día tres de diciembre de mil novecientos noventa con el propósito de conocer los informes de los peritos avaluadores y resolver definitivamente sobre la suscripción del aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las once horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) Werner Moeller Freile; f) Dr. Heinz Moeller Freile; f) Werner Moeller Camacho; f) Rafael Simon Gavifio; f) Ricardo Faggioni Alzen; p. Tecnopapel Industrial S.A., f) Horst Moeller Freile; p. (SONAPAL) Sociedad Nacional de Papeles S.A., f) Ricardo Faggioni Alzen; p. Promociones Empresariales S.A. PROEMPRES, f) Roberto Isaias Dassum; f) Horst Moeller Freile.

Certifico que es fiel copia de su original.-
Cuenca, diciembre 10 de 1.990


Rafael Simón Gavifio
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL CELEBRADA EL 10 DE diciembre DE 1990

Capital Suscrito Concurrente S/. 2'000.000,00

Guayaquil, 10 de diciembre de 1990

Capital Pagado Concurrente

S/. 2'000.000,00

Objeto de la Junta:

PRESIDENTE

SECRETARIO

Convocatoria

ESTUDIO JURÍDICO MOELLER

Hora de Instalación 9h00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL

En Cuenca, a los quince días del mes de diciembre de 1.990, a las nueve horas, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor Werner Moeller Freile y como Secretario el Gerente General, señor Rafael Simon Gavilño. El Presidente ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, lista que forma parte del expediente de esta Junta General, resultando que los accionistas presentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía por lo que deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: UNO) Conocimiento y aprobación de los informes presentados por los señores peritos avaladores de los bienes que desean aportar las compañías ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA, CONTINENTAL HOTEL S.A. y ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., y los señores Werner Moeller Freile y Roberto Isaías Dassum; y, DOS) Aumento de capital y reforma del Contrato Social. Constatado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General y ordena al secretario se sirva dar lectura a los informes presentados por los señores Ingenieros Rafael Negrete Miñó y Henry Yandún, conforme a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas reunida el día diez de diciembre de mil novecientos noventa, que se anexan a la presente acta como parte integrante de la misma y quedan archivados en el libro de Expedientes respectivo. Luego de breves deliberaciones la Junta General, por unanimidad resuelve: -----
UNO) aprobar en todas sus partes y sin observaciones el informe pericial presentado por los señores Ingenieros Rafael Negrete Miñó y Henry



Tandún, que de mutuo acuerdo fijan los avalúos siguientes: A) Para los bienes que desea aportar la compañía ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA la cantidad dos mil ochenta y un millones cuatrocientos mil sucre (S/. 2.081'400.000,oo); B) Para los bienes que desea aportar la compañía CONTINENTAL HOTEL S.A., la cantidad trescientos veintiseis millones cien mil sucre (S/. 326'100.000,oo) C) Para la maquinaria que desea aportar la compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., la cantidad de ochenta y cinco millones quinientos mil (S/. 85'500.000,oo); D) Para la maquinaria que desea aportar el señor Werner Moeller Freile, la cantidad de cincuenta y siete millones cuatrocientos mil sucre (57'400.000,oo); y, E) Para los bienes que desea aportar el señor Roberto Isaías Daasum, la cantidad de cincuenta y siete millones cuatrocientos mil sucre (57'400.000,oo). Por lo tanto, la suma de dichos aportes alcanza la suma de dos mil seiscientos siete millones ochocientos mil sucre. A continuación toma la palabra el señor Horst Moeller Freile eleva a moción que se aumente el capital social de la compañía, en la suma de dos mil seiscientos siete millones ochocientos mil sucre mediante la emisión de veintiseis millones setenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias de cien sucre, y que aprovechando la presencia en la sala de los señores representantes legales de las compañías ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA, CONTINENTAL HOTEL S.A. y ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., por haber mantenido conversaciones previas con los mismos, contándose inclusive con las correspondientes autorizaciones, sugiere que la acciones a emitirse sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: A- Que la compañía ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA, suscriba veinte millones ochocientas catorce mil acciones ordinarias de cien sucre cada una; B.- Que la compañía CONTINENTAL HOTEL S.A., suscriba tres millones doscientas sesenta y un acciones ordinarias de cien sucre cada una; C.- Que la compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., suscriba ochocientas cincuenta y cinco mil acciones ordinarias de cien sucre cada una; D.- Que el señor

Roberto Isaías Dassum, por sus propios derechos, suscriba quinientas setenta y cuatro mil acciones ordinarias de cien sucren cada una; y, E.- Que el señor Werner Moeller Freile, por sus propios derechos, suscriba quinientas setenta y cuatro mil acciones ordinarias de cien sucren cada una representativas del capital social de la compañía CARTONES NACIONALES S. A. I. CARTOPEL. Termina su exposición manifestando que asimismo, pone a consideración de la Junta que las acciones que se suscriban, sean pagadas íntegramente por los suscriptores mencionados, con el aporte en especie de los bienes muebles de su propiedad que constan detallados en el informe pericial presentado por los Ingenieros Rafael Negrete Miñio y Henry Yandún. A continuación, los señores Werner Moeller Camacho, Horst Moeller Freile, Dr. Heinz Moeller Freile, Rafael Simon Gavilño y Ricardo Faggioni Alzen así como las compañías TECNOPAPEL INDUSTRIAL S.A.I., SOCIEDAD NACIONAL DE PAPELES S.A. SONAPAL y PROMOCIONES EMPRESARIALES, declaran que renuncian de manera expresa y total a sus correspondientes derechos de preferencia para suscribir el aumento de capital a fin de que puedan suscribirlo las compañías ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA, CONTINENTAL HOTEL S.A. y ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., y los señores Werner Moeller Freile y Roberto Isaías Dassum, en los términos sugeridos por el señor Horst Moeller Freile. Así mismo, el señor Werner Moeller Freile declara que renuncia de manera parcial a su derecho de preferencia con el propósito de que el aumento pueda ser íntegramente suscrito y pagado tal y como lo plantea el señor Horst Moeller Freile. Por su parte, los señores Carlos Julio Moreno Coronel, Francisco Bruzzone Bava, Aldo Bruzzone Leone y Paulo Faidutti Navarrete, en representación de las sociedades ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA, CONTINENTAL HOTEL S.A. y ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., así como los señores Roberto Isaías Dassum y Werner Moeller Freile que actúan por sus propios derechos, declaran que todos se encuentran absolutamente de acuerdo con la moción del señor Horst Moeller Freile en

cuanto a la "manera en" que se deben suscribir y pagar las acciones del aumento de capital. Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve: DOS) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de dos mil seiscientos siete millones ochocientos mil sures, ésto es, a la suma de dos mil seiscientos nueve millones ochocientos mil sures, mediante la emisión de veintiseis millones setenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sures cada una; TRES) Que las acciones que se emiten con motivo del aumento de capital sean suscritas de la siguiente manera: TRES.A. La compañía ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA, suscribirá veinte millones ochocientas catorce mil acciones ordinarias de cien sures cada una; TRES.B.- La compañía CONTINENTAL HOTEL S.A., suscribirá tres millones doscientas sesenta y un acciones ordinarias de cien sures cada una; TRES.C.- La compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., suscribirá ochocientas cincuenta y cinco mil acciones ordinarias de cien sures cada una; TRES.D.- El señor Roberto Isaías Dassum, por sus propios derechos, suscribirá quinientas setenta y cuatro mil acciones ordinarias de cien sures cada una; y,

TRES.E.- El señor Werner Mosller Freile, por sus propios derechos, suscribirá quinientas setenta y cuatro mil acciones ordinarias de cien sures cada una;

CUATRO) Que las acciones que se suscriban sean pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal individual de la siguiente manera:

CUATRO.A.- La compañía ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA, en pago de las veinte millones ochocientas catorce mil acciones ordinarias de cien sures que suscribe, aporta y, por lo tanto, transfiere la propiedad, en favor de la compañía CARTONES NACIONALES S. A. I. CARTÓPEL, de una línea de producción de papel que se describe de la siguiente manera: 1) SECCION DE TAMBORES CREADORES: marca CARCANO completas, compuestas de: tres formadores cajas de alimentación, filtros, cilindros, válvulas, tuberías; motor de 0.75 Kw, 1800 RPM, 440/760 V. 60

H_z, motor para comando del cilindro de cabeza, de 12Kw, 440 V. C.C.; 150 1800 EPM; motor para comando del ventilador de 0.37 Kw, 1800 EPM, 440/760 V. 60 Hz; accesorios y bombas adicionales. El valor de esta maquinaria es de S/. 210'200.000,00 y por lo tanto se la recibirá por tal cantidad; II) SECCION DE MESA PLANA: Tipo FOURD DINIER completa de: mesa plana tipo CANTILIEBER, marca CARCANO; cilindros goteadores, cubeta en acero inoxidable, cajas aspiradoras, instrumentación de control y regulación, fieltros, telas, válvulas, tuberías, accesorios, motor para comando de cilindro aspirante de 36 Kw de 150 a 1800 RPM, 440 V.C.C.; tres motores para comando de ventilador de 0.37 Kw 1800 RPM, 440/760 V. 60 Hz; motor de 2 Kw, de 150 a 1800 RPM., 440V.C.C.; motor de 3 Kw, 1800 RPM, 440/760 V., 60 Hz; motor de 0.18 Kw, 1800 RPM, 440/760 V 60 Hz; cuatro motores para cilindro de 0.75 Kw 1800 RPM, 440/760 VV. 60 Hz; una bomba de vacío marca CARCANO con motor de 75 Kw, 1800 RPM, 440/760 V.. 60m Hz, completa de basamento, juntas, comandos eléctricos y accesorios, una bomba de vacío marca CARCANO con motor de 90 Kw, 1800 RPM, 440/760 V 60 Hz, completa de basamento, juntas, comandos eléctricos y accesorios, 2 bombas de vacío marca CARCANO con motor de 55 Kw, 1800 RPM, 440/760 V. 60 Hz. completa de basamento juntas, comandos eléctricos y accesorios. El valor de esta maquinaria es de S/. 857'900.000,00 y por lo tanto se la recibirá por tal cantidad; III) PRIMERA SECCION DE PRENSAS: Compuesta de: Grupo prensa marca CARCANO, cilindros, fieltros, cajetas aspiradoras, válvulas, tuberías; motor para comando de la prensa conductora de 16 Kw, 150 a 1800 RPM, 440/760 V. 60 Hz, y accesorios. El valor de esta maquinaria es de S/. 142'700.000,00, y por lo tanto se la recibe por tal cantidad; IV) SECCION DE PRESECADO: Compuesta de: Secadores marca CARCANO compuestos de 10 cilindros secadores, secasfieltros de soporte, fieltros y telas, válvulas, tuberías; motor para comando de primer grupo secador de 9 Kw, 1500 a 1800 RPM, 440 V.C.C., motor para comando de segundo grupo secador de 7.5 Kw, 150 a 1800 RPM, 440 V.C.C. y dos motores para comando de ventilador de 0.37

Kw, 1800 RPM, 440/760 V, 60 Hz y accesorios. El valor de esta maquinaria es de S/. 870'600.000,00) y por lo tanto se la recibe por tal cantidad. Con el aporte de estos cuatro grupos de bienes muebles y considerando el avalúo de los mismos que se incorpora a este acta, la compañía ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA aporta y paga a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, la cantidad de S/. 2.081'400.000,00 a cambio de lo cual recibirá veinte millones ochocientas catorce mil acciones ordinarias de cien sucre cada una.

CUATRO.B.- La compañía CONTINENTAL HOTEL S.A., en pago de las tres millones doscientas sesenta y un mil acciones ordinarias de cien sucre que suscribe, aporta y, por lo tanto, transfiere la propiedad en favor de la compañía CARTONES NACIONALES S. A. I. CARTOPEL, de las maquinarias para la producción de papel que se describen de la siguiente manera: I) Sección de prensas: grupo de prensas y fieltro de transporte, marca CARCANO, completo de: motor para comando de primera prensa plana de catorce Kw, ciento cincuenta a mil ochocientos RPM, cuatrocientos cuarenta VCC; motor para comando de segunda prensa plana de dieciseis Kw, ciento cincuenta a mil ochocientos RPM, cuatrocientos cuarenta VCC; dos motores para comando de ventiladores, de 0.37 Kw, 1800 RPM, 440/760 V, 60 Hz; cilindros prensa, sistema de presión, fieltros, rociados de agua, cajetas aspirantes, cilindro soporta fieltros, válvulas, tuberías y accesorios. El valor de esta maquinaria es de doscientos ocho millones trescientos mil sucre y por lo tanto se la recibe por tal cantidad. II) Sistema de transmisión completo.- Comando mecánico de la máquina, marca CARCANO, con accionamiento marca ANSALDO completo con reductores, motores, árboles, juntas, comandos eléctricos y accesorios. El valor de esta maquinaria es de ciento diecisiete millones ochocientos mil sucre y por lo tanto se la recibe en tal cantidad. Con el aporte de estos dos grupos de bienes muebles y considerando el avalúo que de los mismos que se incorpora a este acta, la compañía CONTINENTAL HOTEL S.A. aporta y paga a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, la cantidad S/. 326'100.000,00 a cambio de lo cual

recibirá tres millones doscientas sesenta y un acciones ordinarias de cien sucre cada una.

CUATRO.C.- La compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., en pago de las ochocientas cincuenta y cinco mil acciones ordinarias de cien sucre que suscribe, aporta y por lo tanto, transfiere la propiedad, en favor de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, de la maquinaria para la producción de papel que se describe a continuación: PULPER marca MAULE, con capacidad para 12 metros cúbicos; completo con: tina en acero inoxidable, rotor, válvulas, tuberías, motor de 110 Kw, 1200 RPM 440 V, comandos eléctricos y accesorios. Con el aporte de esta maquinaria, y considerando el avalúo de la misma, que se incorpora a este acta, la compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. aporta y paga a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, la cantidad de S/. 85'500.000,00 a cambio de lo cual recibirá ochocientas cincuenta y cinco mil acciones ordinarias de cien sucre cada una.

CUATRO.D.- El señor Roberto Isaías Dassum, en pago de las quinientas setenta y cuatro mil acciones ordinarias de cien sucre que suscribe, aporta y, por lo tanto, transfiere la propiedad en favor de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, de la maquinaria para la producción de papel que se describe de la siguiente manera: I) Embobinadora: Marca CARCANO, completo de: cuatro barras, juntas, freno-fricción, polea, dos motores para comando de primera y segundo enrolladores, de 12 Kw, 150 a 1800 RPM, 440 VCC, dos motores para comando de ventiladores, de 0.37 Kw, 1800 RPM, 440/760 V, 60 Hz, motor para levantamiento de polea de 3 Kw, 1800 RPM, 440/760 V, 60 Hz, motor para descender polea de 0.37 Kw, 1800 RPM, 440/760 V, 60 Hz y sus accesorios. El valor de esta maquinaria es de S/. 57'400.000,00 y por lo tanto se la recibe por tal cantidad. Con el aporte de este grupo de bienes muebles y considerando el avalúo que de los mismos que se incorpora a este acta, el señor Roberto Isaías Dassum aporta y paga a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, la cantidad cincuenta y siete millones cuatrocientos mil sucre, a cambio de lo



cual recibirá quinientas setenta y cuatro mil acciones de cien sucre cada una; y, CUATRO E.- El señor Werner Moeller Freile, en pago de las quinientas setenta y cuatro mil acciones ordinarias de cien sucre que suscribe, aporta y, por lo tanto, transfiere la propiedad en favor de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, de la maquinaria para la producción de papel que se describe de la siguiente manera: I) Un refinador Conico: Marca BELOIT, completo de motores de 75 Kw, 1200 RPM, 440/760, V., 50 Hz, juntas, basamientos, comandos eléctricos y sus accesorios. El valor de esta maquinaria es de treinta y un millones seiscientos mil sucre, y por lo tanto se la recibe por tal cantidad; y, II). Tres depuradores Centrífugos: de baja densidad, marca BELOIT, completos de válvulas, tuberías y accesorios. El valor de esta maquinaria es de veinticinco millones ochocientos mil sucre, y por lo tanto se la recibe por tal cantidad. Con el aporte de este grupo de bienes muebles y considerando el avalúo que de los mismos que se incorpora a este acta, el señor Werner Moeller Freile aporta y paga a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, la cantidad cincuenta y siete millones cuatrocientos mil sucre, a cambio de lo cual recibirá quinientas setenta y cuatro mil acciones de cien sucre cada una. Aprobado el aumento de capital así como la suscripción y pago de las acciones que por tal razón se emitirán, toma la palabra el señor Werner Moeller Freile quien sugiere, por instrucción del Directorio de la compañía, que se reforme el estatuto social, en sus artículos cuarto, décimo octavo literal b), décimo noveno y vigésimo, a efecto de lo cual entrega a los accionistas un proyecto de reformas. Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

CINCO) Reformar los artículos cuarto, décimo octavo literal b), décimo noveno y vigésimo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que su texto diga: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en veintiseis millones noventa y ocho mil acciones ordinarias y

nominativas de cien sícres cada una. Las acciones estarán representadas por títulos numerados correlativemente, que podrán emitirse por una o varias acciones, "a elección de cada accionista y cumplirán con los requisitos determinados en la ley"; "ARTICULO DECIMO OCTAVO: ... b) Elegir, para un periodo de dos años, a cinco Directores Principales y a cinco Directores Suplentes y señalarles su remuneración."; y, "ARTICULO DECIMO NOVENO: El Directorio estará conformado por siete Directores. Son miembros natos del Directorio el Presidente y el Vicepresidente de la compañía. Los cinco Directores restantes serán nombrados, al igual que sus respectivos suplentes, por la Junta General y podrán o no ser accionistas o funcionarios de la compañía. Actuará como Secretario el Gerente General con voz informativa pero sin voto. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos indefinidamente." ; "ARTICULO VIGESIMO: El Directorio sesionará previa convocatoria del Presidente o del Gerente General, a propia iniciativa o a pedido de, por lo menos, tres de sus miembros principales. Las convocatorias se harán mediante carta privada enviada personalmente o por cualquier vía, a cada uno de los miembros del Directorio, con por lo menos quince días de anticipación, señalando lugar, día, hora y objeto para la sesión. Para que exista quórum, deberán estar presentes el Presidente o el Vice-Presidente y por lo menos tres directores de la compañía. Sin embargo, el Directorio podrá sesionar válidamente, sin convocatoria previa, cuando se encontraren presentes la totalidad de los Directores siempre que por unanimidad acuerden la celebración de la sesión y el orden del día respectivo. De cada sesión se levantará un acta que será firmada por el Presidente y por el Secretario." -----

Finalmente la Junta General, por igual unanimidad, acuerda:-----

"SÍS) Autorizar al Gerente General o a quien haga sus veces para que realice, a nombre y en representación de la compañía, todo cuanto fuere necesario para dar estricto cumplimiento a las resoluciones de esta Junta General y, de manera especial, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital y reforma del estatuto.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las trece horas de la misma fecha.

firmando para constancia todos los presentes: f) Werner Moeller Freile; f) Dr. Heinz Moeller Freile; f) Werner Moeller Camacho; f) Rafael Simon Gaviño; f) Ricardo Faggioni Alzen; p) SONAPAL Sociedad Nacional de Papeleras S.A.; f) Horst Moeller Freile, p, Tecnopapel Industrial S.A.; f) Ricardo Faggioni Alzen; f) Roberto Isaias Dassum; p. Promociones Empresariales S.A. PROEMPRES; f) Horst Moeller Freile.

Certifico que lo que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía a la cual me remitiré en caso necesario.

Cuenca, diciembre 15 de 1990

Rafael Simon Gaviño
Gerente General-Secretario

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL

CELEBRADA EL 15

DE ACCIONISTAS

DE diciembre

DE 19₉

Capital Suscrito Concurrente S/.21000.00

Capital Pagado Concurrente **S/. 2'000,000,00**

Objeto de la Junta: _____

Convocatoria

Hora de Instalación: 9:00

Guayaquil, 15 de diciembre de 1990

de 19⁹⁰

PRESIDENTE



~~SECRETARIO~~

ESTUDIO JURÍDICO MOELLER



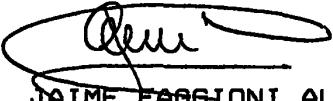
ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S. A.
ECUFINSA

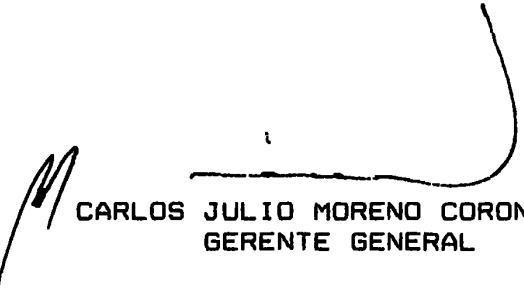
C E R T I F I C A D O

Certifico que en la Sesión de Directorio de ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. (ECUFINSA) celebrada el dia 6 de Diciembre de 1990 al tratar el punto No. 3, se resolvió lo siguiente:

"PUNTO #3.- El señor Presidente explica a los concurrentes sobre la necesidad de otorgarse autorización al señor Gerente General para que pueda suscribir acciones en el capital social de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL; una vez deliberado, el Directorio decide por unanimidad, lo siguiente: UNO: Autorizar al Sr. Carlos Julio Moreno Coronel, en su calidad de Gerente General y representante legal de ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. (ECUFINSA), para que intervenga a nombre de su representada en el aumento de capital de CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, suscribiendo acciones hasta por un valor de DOS MIL CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 2.100'000.000,00), y pagándolas, en especie, mediante la aportación de maquinaria industrial destinada a la fabricación de diferentes tipos de papel y cartulinas, por lo cual se lo faculta también para que adquiera para ECUFINSA y por el mismo valor antes mencionado, la antedicha maquinaria, la que actualmente es de propiedad del señor Roberto Isaias Dassum. DOS: En virtud de las resoluciones antes mencionadas, queda facultado el señor Carlos Julio Moreno Coronel, en su calidad de Gerente General y representante legal de ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. (ECUFINSA), para intervenir en y suscribir los instrumentos privados y públicos necesarios para el perfeccionamiento legal de los correspondientes actos y contratos".

Guayaquil, Diciembre 7 de 1990


JAIME FAGGIONI ALZEN
PRESIDENTE


CARLOS JULIO MORENO CORONEL
GERENTE GENERAL



CONTINENTAL

ACTA DE DIRECTORIO DE CONTINENTAL HOTEL S.A., CELEBRADA EL
28 DE NOVIEMBRE DE 1990

En Guayaquil el Miércoles 28 de Noviembre de mil novecientos noventa a las 17h10 en las oficinas de Continental Hotel S.A., en Avenida Diez de Agosto y calle Chile, se reunio el Directorio de la Compañia con la concurrencia de los Directores señores: Francisco Bruzzone Bava, Presidente; Emilio Bruzzone L, Gerente de Desarrollo; Octavio Bruzzone L, Subgerente General; Eduardo Oneto Zama; Werner Moeller Freile; Antenor Iturralde ; actuando como Secretario y Gerente General el Sr. Aldo Bruzzone Leone, quienes han sido citados segun convocatoria, cuyo texto es el siguiente: " CONVOCATORIA A SESION DE DIRECTORIO".- Por recomendacion del Presidente, señor Francisco Bruzzone Bava, citase a los miembros Principales que conforman el Directorio, para la sesion que tendra lugar el 28 de Noviembre/90 a las 17h00 en las oficinas del Hotel, con el objeto de tratar el siguiente orden del dia:

- 1.- Lectura y aprobacion del Acta anterior correspondiente a la ultima sesion de Directorio de fecha Julio 20/90;
- 2.- Analisis de los balances correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre/90;
- 3.- Analisis de Propuesta de negocios;
- 4.- Puntos Varios.

A peticion del Sr. Eduardo Oneto, los Directores aceptan tratar primeramente el tercer punto del orden del dia, con lo que se inicia la sesion con este tema que dice: Analisis de Propuesta de negocios . Se entra a tratar el tercer punto del orden del dia, y toma la palabra el Gerente General, Señor Aldo Bruzzone Leone, quien informa a los Señores Directores que se ha venido conociendo y tratando sobre la propuesta planteada a la compania , y segun la cual se invita a CONTINENTAL HOTEL S.A, a suscribir acciones en el aumento de capital de la Compañia CARTONES NACIONALES S.A.I CARTOPEL hasta por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/.350'000.000,00), en un Aumento de Capital de la indicada Compania, pudiendo al efecto pagarse las acciones que suscriban mediante la aportacion, en especie, de maquinaria y equipos industriales. Al efecto, el Señor Gerente General informa tambien a los presentes, que el Señor Roberto Isaias Dassum es propietario de un lote de maquinaria disenada para la fabricacion de papel y cartulines, las mismas que tienen un valor global de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL 00/100 SUCRES (S/.366'100.000,00), quien las ofrece en venta a esta



H · O · T · E · L CONTINENTAL

* * * * *

Compania. El Directorio entra a deliberar respecto a estos planteamientos y luego de conocer las diferentes argumentaciones de sus integrantes, con el voto salvado del Sr. Werner Moeller resuelve, lo siguiente:

- A) Aprobar la compra, por parte de la Compania, al Senor Roberto Isaias Dassum, de maquinaria y equipos industriales para la fabricacion de papeles y cartulinas, por un valor de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/.326'100.000,oo), autorizandose al Presidente y al Gerente General para que convengan las condiciones de pago del precio y otras, con el vendedor, y para que suscriban el contrato correspondiente; y ,
- B) Recomendar a la Junta General de Accionistas de la Compania, la aprobacion por parte de esta, de la suscripcion de TRES MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y UN MIL (3'261.000,oo) acciones de cien sures (S/.100,oo cada una) ,lo que totaliza TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES, CIEN MIL SUCRES S/.326'100.000,oo) en el Aumento de Capital de la Compania CARTONES NACIONALES S.A.I., CARTOPEL, asi como su pago, mediante el aporte, en especie, de los bienes muebles cosistentes en maquinaria y equipos industriales para la fabricacion de papeles y cartulinas, los cuales seran adquiridos al Senor Roberto Isaias Dassum, Todo esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo Decimo Tercero, letra e) y Decimo Octavo, letra g) de los Estatutos Sociales de la Compania CONTINENTAL HOTEL S.A.

Luego se pasa a tratar el primer punto del orden del dia que se refiere a: Lectura y aprobacion del Acta anterior correspondiente a la ultima Sesión de Directorio de fecha Julio 20/90, la misma que fue leida por el Sr. Aldo Bruzzone Leone en todo su contenido y aprobada por los presentes sin observaciones y de manera unanime.

Respecto al segundo punto del orden del dia, Analisis de los Balances correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre/90, El senor Aldo Bruzzone da apertura al tema haciendo notar los resultados obtenidos durante la operacion de estos meses, los mismos que son considerados muy satisfactorios por los Directores, asimismo y por peticion hecha por el Sr. Antenor Iturralde, el Directorio decide que para el futuro y mediante un informe se haga conocer a los Directores los aspectos mas importantes en la consecucion de los resultados del balance. En este tema y en razon a la preocupacion existente por parte de la Gerencia General, de mantener las reservas de dinero de la Compania de la manera mas conveniente, el Senor Aldo Bruzzone, pone en conocimiento de los Directores, la carta enviada al Hotel en fecha Nov.27/90 por el Sr. Kurt Halasz G. representante de la Banca del Gotardo, quien opina que en este momento es sumamente riesgoso efectuar un cambio de monedas dolares a marcos , francos suizos o cualquier otra moneda, debido a



25

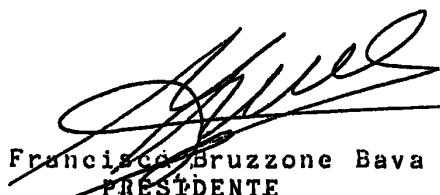
H · O · T · E · L
CONTINENTAL

* * * * *

que el dolar ya se ha debilitado tanto estando muy cerca a tocar fondo y que mas bien la expectativa a futuro es que se recupere a una tasa de cambio mas competitiva. Con estas consideraciones los Directores dan aprobacion a los balances correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre/90.

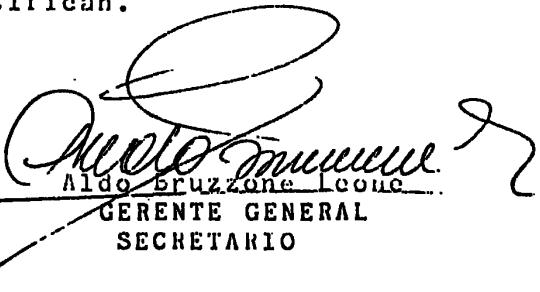
En el cuarto punto del orden del dia, VARIOS, no hubo ningun tema que tratar.

Por no haber otro asunto que tratar se da por concluida la reunion a las 20h00 y para constancia de lo citado firmaron el Presidente y Secretario que certifican.



Francisco Bruzzone Bava

PRESIDENTE



Aldo Bruzzone Leone

GERENTE GENERAL
SECRETARIO





H · O · L · E · /
CONTINENTAL

* * * * *

C O P I A -----

" ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CONTINENTAL HOTEL S.A CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1990
A LAS 17h45

En Guayaquil a los catorce dias del mes de Diciembre de Mil Novecientos noventa a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos en el local social de CONTINENTAL HOTEL S.A, ubicado en las oficinas del Hotel Continental, esquina nor-este formada por la intersección de la calle Chile y Avenida Diez de Agosto, se reunieron los accionistas de la Compañía, quienes fueron convocados según aviso publicado en el Diario EL EXPRESO de Guayaquil el dia 5 de Diciembre de 1990, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONTINENTAL HOTEL S.A.- Se convoca a todos los accionistas de CONTINENTAL HOTEL S.A para que concurran a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el dia Viernes 14 de Diciembre de 1990, a las 17h00 (5:00 pm), en el local social de la compañía, ubicado en el piso 0 (OFICINAS) del Hotel Continental, en la ciudad de Guayaquil, Calle Chile y Avenida Diez de Agosto , esquina (Nor-Este) con el objeto de tratar el siguiente punto :1.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL LA SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE UNA COMPAÑIA YA EXISTENTE.

Se convoca al Comisario Principal Sr. Ovidio Rabindranath Vargas y al Comisario Suplente Eco. Fernando Nuques a quienes ademas se esta convocando especial e individualmente mediante nota escrita.- Guayaquil de Diciembre de 1990.- (firmado) Francisco Bruzzone Baya Presidente, (HASTA AQUI EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA)

Siendo el dia, y estando dentro de la hora señalada para la reunión el Gerente General ha elaborado la lista de los accionistas concurrentes que son los siguientes:

- 1.- Compañia Anonima Civil "INMOBILIARIA CARIBE S.A" propietaria de 6.416 acciones, representada por el señor Roberto Nuques Leone, Gerente General de la compañía;
- 2.- JUAN HILARIO VERA LINÓ, propietario de 524 acciones, representadas, por el Sr. Roberto Nuques Leone, según carta poder que presenta;

Ch. (Este) Presidente



CONTINENTAL

3.- SRTA. MARIA S. BATIOJA B., propietaria de 476 acciones representadas por el Sr.Roberto Nuques Leone, según carta poder que presenta;

4.- SR. OCTAVIO BRUZZONE LEONE, por sus propios derechos, propietario de 192 acciones;

5.- SRTA. AMALIA CRUZ MANCILLA, propietaria de 628 acciones, representadas por el Sr.Roberto Nuques Leone, según carta poder que presenta;

6.- SRTA. JUANA CRUZ MANCILLA, propietaria de 524 acciones representadas por el Sr.Roberto Nuques Leone, según carta poder que presenta;

7.- SRA. FILOMENA LEONE VDA DE NUQUES, propietaria de 768 acciones representadas por el señor. Roberto Nuques Leone, según carta poder que presenta;

8.- SRA. NATALIA MEJIA DUEÑAS VDA DE TAMARIZ, propietaria de 844 acciones representadas por el Sr.Roberto Nuques Leone, según carta poder que presenta;

9.- SR. FRANCISCO BRUZZONE BAVA, por sus propios derechos, propietario de 1.966 acciones;

10.-SRA. PETRA YAGUAL LADINES, propietaria de 820 acciones, representadas por el Sr. Roberto Nuques Leone, según carta poder que presenta.



11.-SR. EVARISTO MALDONADO TIGREDO, propietario de 950 acciones , representadas por el Sr. Roberto Nuques Leone según carta poder que presenta;

12.-SR. OCTAVIO BRUZZONE BAVA , por sus propios derechos propietario de 394 acciones;

13.-SR.OVIDIO RABINDRANATH VARGAS, por sus propios derechos propietario de 20 acciones;



CONTINENTAL

14.- SR. ELADIO SALAS CASTILLO, propietario de 562 acciones, representadas por el Señor Roberto Nuques Leone, segun carta poder que presenta;

15.- SR. GONZALO NUNEZ DEL SALTO, propietario de 514 acciones, representadas por el Señor Roberto Nuques Leone, segun carta poder que presenta;

16.- SR. SIXTO GUILLEN POGGI, propietario de 572 acciones, representadas por el Señor Roberto Nuques Leone, segun carta poder que presenta;

17.- DR. OSWALDO TAMAYO SANCHEZ, por sus propios derechos propietario de 152 acciones;

18.- SR. EDUARDO ONETO ZAMA, por sus propios derechos propietario de 20 acciones;

19.- COMPAÑIA PREDIAL E INVERSIONISTA " PRIMERO DE MAYO S.A" propietaria de 1.012 acciones representadas por el Gerente General Sr. Werner Moeller F.

20.-SRA. FRANCISCA BRUZZONE DE MENDOZA, propietaria de 394 acciones representadas por el Sr. Jose Mendoza Cucalon, segun carta poder que presenta;

Todas las acciones son nominativas, ordinarias, de diez mil sucren cada una. Por lo tanto se encuentran presentes accionistas propietarios o representantes de 17.748 acciones integralmente pagadas de las 25.120 acciones que conforman el capital de la compaňia, por lo que, habiendo QUORUM, el Presidente Sr. Francisco Bruzone Bava, declara instalada la sesi n de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se encuentra presente ademas el Comisario de la Compa ia Sr. Ovidio Rabindranath Vargas, quien fue personalmente convocado para esta Junta General, y el Vicepresidente de la Compa ia Dr. Vladimiro Alvarez G.

Acto seguido la Junta General puso a tratar el primer y unico punto del orden del dia, Autorizar al Presidente y Gerente General la suscripcion y pago de acciones en el



CONTINENTAL

Aumento de Capital de una Compania ya existente.
Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General de Accionistas, con el voto salvado del Sr. Werner Moeller, resolvio lo siguiente:

- 1) Aceptar la recomendacion del Directorio, y , por tanto, autorizar la participacion de CONTINENTAL HOTEL S.A., en el aumento de capital de la Compania CARTONES NACIONALES S.A.I (CARTOPEL), suscribiendo tres millones doscientos sesenta y un mil (3'261.000) acciones de (S/.100,00) cada una, lo que totaliza TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIE MIL 00/100 SUCRES (S/.326'100.000,00), asi como su pago, mediante el aporte en especie de los bienes muebles consistentes en un grupo de prensas y fieltro de transporte, marca Carcano, motores para comandos de prensas planas, motores y otros equipos y maquinarias, asi como el sistema de transmision completo, para fabricacion de papeles y cartulinas que fueron adquiridos mediante compra al Sr. Roberto Isuias por la misma suma; y,
- 2) Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compania para que suscriban todos los documentos publicos y privados que permitan el perfeccionamiento y ejecucion de la resolucion anterior.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la reunion a las 18h40 para lo cual firman el Presidente y Secretario que certifican.

(firmado)

Francisco Bruzzone Bava
PRESIDENTE

(firmado)

Aldo Bruzzone Leone
GERENTE GENERAL
SECRETARIO "

C E R T I F I C O que el texto que antecede es
fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de
Junta General de Accionistas de CONTINENTAL HOTEL S.A., que
esta bajo mi responsabilidad.-

Guayaquil, Diciembre 15 de 1990

Aldo Bruzzone Leone
Aldo Bruzzone Leone
GERENTE GENERAL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS
S.A., CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1990

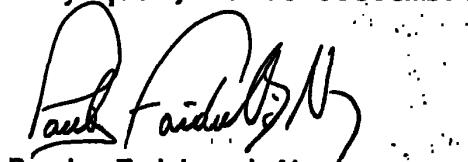
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa a las 10H00, en el local social de la compañía ubicado en el Km. 4 1/2 de la vía Durán - Tambo, se reúnen todos los accionistas de la compañía al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente. El Presidente, señor Werner Moeller Freile, ordena al Sr. Paulo Faidutti Navarrete, Secretario, que cumpla con lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías vigente y proceda a formar la lista de asistentes, elaborando el expediente de que habla el Art. 23 del reglamento de Juntas Generales, abriéndolo con la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, resultando que se encuentran presentes los siguientes: INVENACA, Inversiones Nacionales C.A., representada por el Sr. Juan Manuel Ortega Cabeza de Vaca, propietaria de dieciocho mil seiscientas cincuenta acciones ordinarias de S/. 1.000,00 cada una; LANEC, LANGOSTINOS ECUATORIANOS C. LTDA., representada por su Gerente General, señor Alex Olsen Pons, propietaria de dieciocho mil quinientas sesenta acciones ordinarias de S/. 1.000,00 cada una; Sr Christian Olsen Pons, por sus propios derechos, propietario de treinta acciones ordinarias de S/. 1.000,00 cada una; Sr. Alex Olsen Pons, por sus propios derechos, propietario de treinta acciones ordinarias de S/. 1.000,00 cada una; y, el Sr. Werner Moeller Freile, por sus propios derechos, propietario de 30 acciones ordinarias de S/. 1.000,00 cada una. Las acciones reunidas representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la compañía. Por encontrarse reunido el cien por ciento del capital suscrito que es de S/. 37'300.000,00 el cual se encuentra pagado en su totalidad y de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, los accionistas, por unanimidad deciden reunirse en la presente Junta General Universal Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: UNO) Compra de maquinaria industrial para la fabricación de papel. DOS) Suscripción de acciones en el aumento de capital de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, mediante aporte en especie de la mencionada maquinaria industrial. TRES) Autorización al Gerente General de ALIMENTSA, Sr. Paulo Faidutti ~~Navarrete~~, para suscribir los documentos necesarios para el perfeccionamiento legal de los dos contratos anteriormente mencionados.

Toma la palabra el Gerente General, señor Paulo Faidutti Navarrete, quien informa a los accionistas que se ha venido conociendo y tratando sobre la propuesta planteada por el Sr. Werner Moeller Freile, en representación de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, y según la cual se invita a ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. a suscribir acciones hasta por un monto de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00), en un Aumento de Capital de la indicada compañía, pudiendo al efecto pagarse las acciones que se suscriban mediante la aportación, en especie, de

maquinaria y equipos industriales. Al efecto, el Gerente General informa también a los presentes, que el señor Roberto Isaías Dassum es propietario de un lote de maquinaria diseñada para la fabricación de papel y cartulinas, las mismas que tienen un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.85'500.000,00), quien las ofrece en venta a esta compañía. Además, dice el Gerente General, que en caso de decidirse aceptar ambas proposiciones, debe la Junta General autorizarlo a él, como representante legal de la compañía, para intervenir en y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento legal de lo planteado. Los accionistas entran a deliberar y luego de conocer las distintas argumentaciones, por unanimidad resuelven: UNO) Aprobar la compra, por parte de la compañía, al señor Roberto Isaías Dassum, de maquinaria y equipos industriales para la fabricación de papeles y cartulinas, por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.85'500.000,00); DOS) Aprobar la suscripción, por parte de ALIMENTSA, de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL ACCIONES (855.000) acciones de un mil sucre cada una, en el Aumento de Capital de CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL; y su pago mediante el aporte, en especie, de la maquinaria industrial para la fabricación de papel y cartulina que será adquirida al señor Roberto Isaías Dassum; y, TRES) Autorizar al Gerente General, señor Paulo Faidutti Navarrete para que intervenga en y suscriba, en calidad de representante legal de ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., cuantos contratos y documentos sean necesarios para el perfeccionamiento legal de lo anteriormente autorizado. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión. El Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la Sesión, siendo las 11H00 de la misma fecha, firmando para constancia todos los Accionistas presentes, en unidad de acto con el Gerente General-Secretario que certifica. f) Juan Manuel Ortega Cabeza de Vaca, p. INVENACA, Inversiones Nacionales C.A.; f) Alex Olsen Pons, p. LANEC, LANGOSTINOS ECUATORIANOS C. LTDA.; f) Christian Olsen Pons; f) Alex Olsen Pons; f) Werner Moeller Freile.

Certifico que lo que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía y al cual me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 28 de diciembre de 1990



Paulo Faidutti Navarrete
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Cuenca, Diciembre 11 de 1990

Señor Don
Rafael Simon Gaviño
Gerente General de
CARTONES NACIONALES S.A.I CARTOPEL
Cuenca.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento al mandato recibido de usted por disposición de la Junta General de Accionistas de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL reunida el día de ayer, cumplimos presentar a la Junta General, por su digno intermedio, el presente informe pericial de los bienes que las compañías ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA, ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. y CONTINENTAL HOTEL S.A. y los señores Werner Moeller Freile y Roberto Isaías Dassum desean aportar a su capital social.

A) BIENES DE ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA

A.1.- DESCRIPCION Y AVALUO INDIVIDUAL

Una línea de producción de papel que se describe de la siguiente manera:

I) SECCION DE TAMBORES CREADORES: marca CARCANO completas, compuestas de: tres formadores cajas de alimentación, fieltros, cilindros, válvulas, tuberías; motor de 0.75 Kw, 1800 RPM, 440/760 V. 60 Hz, motor para comando del cilindro de cabeza, de 12Kw, 440 V. C.C.; 150 1800 RPM; motor para comando del ventilador de 0.37 Kw, 1800 RPM, 440/760 V. 60 Hz; accesorios y bombas adicionales.

AVALUO: Doscientos diez millones doscientos mil sucre S/. 210'200.000,00

II) SECCION DE MESA PLANA: Tipo FOURD DINIER completa de: mesa plana tipo CANTILIEBER, marca CARCANO; cilindros goteadores, cubeta en acero inoxidable, cajas aspiradoras, instrumentación de control y regulación, fieltros, telas, válvulas, tuberías, accesorios; motor para comando de cilindro aspirante de 36 Kw de 150 a 1800 RPM, 440 V.C.C.; tres motores para comando de ventilador de 0.37 Kw 1800 RPM, 440/760 V. 60 Hz; motor de 2 Kw, de 150 a 1800 RPM., 440V.C.C.; motor para comando de fieltro de 5 Kw, 150 a 1800 RPM, 440 V.C.C; motor de 3 Kw, 1800 RPM, 440/760 V., 60 Hz; motor de 0.18 Kw, 1800 RPM, 440/760 V 60 Hz; cuatro

motores para cilindro de 0.75 Kw 1800 RPM, 440/760 V. 60 Hz.; una bomba de vacío marca CARCANO con motor de 75 Kw, 1800 RPM, 440 / 760 V. 60 Hz, completa de basamento, juntas, comandos eléctricos y accesorios, una bomba de vacío marca CARCANO con motor de 90 Kw, 1800 RPM, 440/760 V 60 Hz, completa de basamento, juntas, comandos eléctricos y accesorios, 2 bombas de vacío marca CARCANO con motor de 55 Kw, 1800 RPM, 440/760 V. 60 Hz. completa de basamento juntas, comandos eléctricos y accesorios.

AVALUO: Ochocientos cincuenta y siete millones novecientos mil sucre (S/. 857'900.000,oo).

III) PRIMERA SECCION DE PRENSAS: Compuesta de: Grupo prensa marca CARCANO, cilindros, fieltros, cajetas aspiradoras, válvulas, tuberías; motor para comando de la prensa conductora de 16 Kw, 150 a 1800 RPM, 440/760 V. 60 Hz y accesorios.

AVALUO: Ciento cuarenta y dos millones setecientos mil sucre, 142'700.000,oo

IV) SECCION DE PRESECADO: Compuesta de: Secadores marca CARCANO compuestos de 10 cilindros secadores, secafieltros de soporte, fieltros y telas, válvulas, tuberías; motor para comando de primer grupo secador de 9 Kw, 1500 a 1800 RPM, 440 V.C.C., motor para comando de segundo grupo secador de 7.5 Kw, 150 a 1800 RPM, 440 V.C.C. y dos motores para comando de ventilador de 0.37 Kw, 1800 RPM, 440/760 V. 60 Hz y accesorios.

AVALUO: Ochocientos setenta millones seiscientos mil sucre (S/. 870'600.000,oo).

A.2.- ESTADO DE LOS BIENES:

Los bienes descritos anteriormente se encuentran en perfecto estado, según se pudo apreciar.

A.3.- AVALUO TOTAL DE LOS BIENES DE ECUFINSA.

Atendidos los antecedentes anteriores y dado el hecho de que se nos han exhibido documentos probatorios, evaluamos la maquinaria antes descrita en dos mil ochenta y un millones cuatrocientos mil sucre.

B. BIENES DE PROPIEDAD DE CONTINENTAL HOTEL S.A.

Maquinaria para la producción de papel que se describe así:

B.1.- DESCRIPCION Y AVALUO INDIVIDUAL.

I) Sección de prensas: grupo de prensas y fieltro de transporte, marca CARCANO, completo de: motor para comando de primera prensa plana de catorce Kw, ciento cincuenta a mil ochocientos RPM, cuatrocientos cuarenta VCC; motor para comando de segunda prensa plana de dieciseis Kw, ciento cincuenta a mil ochocientos RPM, cuatrocientos cuarenta VCC; dos motores para comando de ventiladores, de 0.37 Kw, 1800 RPM, 440/760 V, 60 Hz; cilindros prensa, sistema de presión, fieltros, rociados de agua, cajetas aspirantes, cilindro soporta fieltros, válvulas, tuberías y accesorios

AVALUO: Doscientos ocho millones trescientos mil sucre

II) Sistema de transmisión completo - Comando mecánico de la máquina, marca CÁRCÁNO, con accionamiento marca ANSALDO completo con reductores, motores, árboles, juntas, comandos eléctricos y accesorios

AVALUO: Ciento diecisiete millones ochocientos mil sucre.

B.2.- ESTADO DE LOS BIENES

Los bienes evaluados se encuentran en perfecto estado, según nuestras apreciaciones.

B.3.- AVALUO TOTAL DE LOS BIENES DE CONTINENTAL HOTEL S.A.

En razón del excelente estado de la maquinaria, de los documentos exhibidos y el tipo de cambio actual, evaluamos los bienes descritos en la cantidad trescientos veintiseis millones cien mil sucre.

BIENES DE PROPIEDAD DE ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS

Maquinaria para la producción de papel que se describe de la siguiente manera:



C. 1. DESCRIPCION

Pulper: marca MAULE con capacidad para doce metros cúbicos completo con: tina en acero inoxidable, rotor, válvulas, tuberías, motor de 110 Kw, 1200 RPM 440 V., comandos eléctricos y accesorios.

C.2.- ESTADO DEL BIEN

El bien evaluado se encuentra en perfecto estado según nuestras apreciaciones.

C.3.- AVALUO DEL BIEN DE ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS

S.A.

En razón del excelente estado de la maquinaria, de los documentos exhibidos y el tipo de cambio actual, avaluamos el bien descrito en la cantidad de ochenta y cinco millones quinientos mil sures.

D. BIENES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO ISAIAS DASSUM

Maquinaria para la producción de papel que se describe de la siguiente manera:

D.1.- DESCRIPCION Y AVALUO

I) Embobinadora: Marca CARCANO, completo de: cuatro barras, juntas, freno-fricción, polea, dos motores para comando de primer y segundo enrolladores, de 12 Kw, 150 a 1800 RPM, 440 VCC, dos motores para comando de ventiladores, de 0.37 Kw, 1800 RPM, 440/760 V., 60 Hz; motor para levantamiento de polea de 3 Kw, 1800 RPM, 440/760 V., 60 Hz; motor para descender polea de 0.37 Kw, 1800 RPM, 440/760 V., 60 Hz y sus accesorios.

AVALUO: Cincuenta y siete millones cuatrocientos mil sures

D.2.- ESTADO DE LA MAQUINARIA

La maquinaria inspeccionada se encuentra en inmejorables condiciones tal como se pudo verificar de su revisión detallada.

D.3.- AVALUO TOTAL.

El valor de la maquinaria ha quedado ya establecido anteriormente en cincuenta y siete millones cuatrocientos mil sures, en razón de su estado

condición y costo de compra actualizado.

31

E. BIENES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR WERNER MOELLER FREILE

Maquinaria para la producción de papel que se describe de la siguiente manera:

E.1.- DESCRIPCION Y AVALUO INDIVIDUAL

I) Un refinador Conico: Marca BELOIT, completo de motores de 75 Kw. 1200 RPM, 440/760 V., 60 Hz; juntas, basamientos, comandos eléctricos y sus accesorios.

AVALUO: Treinta y un millones seiscientos mil sucrens.

II) Tres depuradores Centrífugos. De baja densidad, marca BELOIT. completos de válvulas, tuberías y accesorios.

AVALUO: Veinticinco millones ochocientos mil sucrens

E.2. ESTADO DE LA MAQUINARIA.

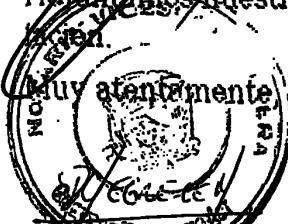
Como en los casos anteriores, la maquinaria avaluada se encuentra en perfectas condiciones y lista para operar.

E.3.- AVALUO TOTAL DE LOS BIENES DE WERNER MOELLER FREILE

En virtud del estado, condición, operabilidad y de la verificación de los precios actuales de la maquinaria, determinamos su valor en cincuenta y siete millones cuatrocientos mil sucrens.

Es lo que informamos a la Junta General, por su digno intermedio señor Gerente General.

Adjuntamos nuestra planilla de honorarios para su correspondiente cancelación.



Ing. Rafael Segrete Miño

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Henry Yandún".

Ing. Henry Yandún

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

NRO. 2097

RECIBIDO EN LA SUBSECRETARIA
32

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO EN EL AUSTRO.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Interministerial Nro. 1029 de septiembre 19 de 1977, se concedió a la empresa "ADAMAS ANDINA S.A.", de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, los beneficios de la categoría ESPECIAL como empresa nueva al amparo de la Ley de Fomento Industrial, más los beneficios de la Lista de Inversión Dirigida (LID), para la instalación y funcionamiento de su planta industrial destinada a la producción de papeles especiales tales como: papeles de filtro, absorbentes, aislantes eléctricos, de seguridad para cheques, papeles base para lijas y papeles para cartotecnia;

QUE la empresa "ADAMAS ANDINA S.A.", por razones de carácter económico no desarrolló su actividad industrial, por lo que sus maquinarias y equipos fueron embargados y posteriormente mediante Acuerdo Nro. 4424 de 9 de agosto de 1990, la Corporación Financiera Nacional (CFN) autorizó la cesión y traspaso de los créditos adeudados por "ADAMAS ANDINA S.A.", a la Corporación, en favor de la empresa "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL);

QUE con fecha 27 de septiembre de 1990, el señor Horst Moeller Freile, en calidad de Gerente General de la empresa "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL), elevó a la Subsecretaría Regional del MICIP en el Austro, una solicitud tendiente a obtener la transferencia de la empresa "Adamas Andina S.A." a "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL) todos los beneficios con sus derechos y obligaciones, concedidos a la empresa "ADAMAS ANDINA S.A.", al amparo de la Ley de Fomento Industrial, mediante Acuerdo Interministerial Nro. 1029 del 19 de septiembre de 1977, en favor de "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL); y, la extensión de beneficios en iguales términos para la producción de papel bond y cartulinas plegables;

QUE el Comité Interministerial Regional de Fomento Industrial en el Austro, en sesión celebrada en la ciudad de Cuenca, el día 13 de noviembre de 1990, conoció y aprobó el Informe Nro. 039-DDI-SRA-MICIP, de fecha 30 de octubre del mismo año, presentado por el Departamento de Desarrollo Industrial de la Subsecretaría Regional del MICIP en el Austro; y,

....

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO Y PRODUCCION - PER

- 2 -

Resolución Nro. 2097

EN USO de la facultad que les concede el Decreto Nro. 277-B de 2 de abril de 1976, publicado en el Registro Oficial Nro. 68 de 19 de los mismos mes y año, y el Decreto Ejecutivo Nro. 1270 de 3 de noviembre de 1985, publicado en el Registro Oficial - Nro. 313 de 13 de los mismos mes y año,

R E S U E L V E N:

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto Ejecutivo Nro. 427 del 11 de enero de 1985, publicado en el Registro Oficial Nro. 107 de 17 de enero del mismo año, se concede a la empresa "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL) la transferencia de todos los beneficios de clasificación, correspondientes a la categoría ESPECIAL, con sus derechos y obligaciones que fueron otorgados a "ADAMAS ANDINA S.A.", al amparo de la Ley de Fomento Industrial, mediante Acuerdo Interministerial Nro. 1029 de septiembre 19 de 1977; los que correspondan por localización en Zona de Promoción Industrial Regional, los beneficios inherentes a la Lista de Inversión Dirigida (LID); para la producción de papeles especiales tales como: papeles de filtro, absorbentes, aislantes eléctricos, de seguridad para cheques, papeles bases para lijas y papeles para cartotecnia.

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER a la empresa "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL), la extensión de beneficios para la producción de papel bond y cartulinas plegables, en iguales términos a los constantes en el Artículo Primero de la presente Resolución Interministerial.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución Interministerial no otorga beneficios adicionales en materia de Impuesto a la Renta, por tratarse de la transferencia de beneficios otorgados con anterioridad; acorde a lo estipulado en la Cuarta Disposición transitoria del Decreto Legislativo Nro. 56 del 14 de diciembre de 1989, publicado en el Registro Oficial Nro. 341 del 22 de los mismos mes y año; los plazos están establecidos en el Acuerdo Interministerial Nro. 1029 del 19 de septiembre de 1977.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución Interministerial entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- Dado en Cuenca, a 1 NOV 1990

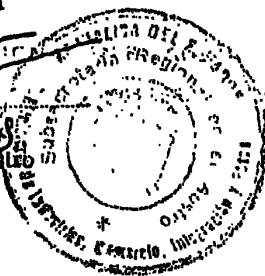
Original
Copia

Econ. Ernesto Arias Deidán.
SUBSECRETARIO DEL MICIP EN EL AUSTRO.

Es Fiel Copia del Original
Lo Certifico

Dra Fausto Ortiz
M.C.I.P Subsecretaria-Austro

Dr. Rodrigo Patiño Ledesma.
DIRECTOR GENERAL DEL AUSTRO
DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y
CREDITO PUBLICO.



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 **MANDATO ESPECIAL** - Queda autorizado el Doctor Heinz Moeller
 2 Freile para que presente todos los escritos y realice todo lo
 3 necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos
 4 societarios. Agregue usted, señor Notario, las demás
 5 formalidades de estilo. f) Illegible.- Doctor Heinz Moeller Freile.-
 6 Abogado.- Registro número cero sesenta y seis.- Guayaquil".-
 7 Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritu-
 8 ra pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda
 9 agregado todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de
 10 principio a fin por mí, el Notario en alta voz, a los otorgantes,
 11 quienes la aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y
 12 firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

13

14

15

16 RAFAEL SIMON GAVIÑO

17 Ced.U.No. 05-0044941/8

18 Cert. de Vot. No. 0034-070

19 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL"

20 R.U.C.No. 0190115151001

21

22

23

24

CARLOS JULIO MORENO CORONEL

Ced.U.No. 0900107079

Cert. de Vot. No. 209-013

Ecuatoriana de Financiamiento

S.A. (ECUFINSA) R.U.C.No. 0990260192001

Otor-



1 gantes.-

2
3
4
5
6 FRANCISCO BRUZZONE BAVA

7 Ced.U.No. 09-0002.898

8 Cert. de Vot. No. Exonerado

9 CONTINENTAL HOTEL S.A.

10 R.U.C.No. 0990000085001

11 ALDO BRUZZONE LEONE

12 Ced. U. No. 0903820033

13 Certi. de Vot. No. 046-348

14 PAULO FAIDUTTI NAVARRETE

15 Ced.U.Nº. 0908736739

16 Cert. de Vot. No. 110-025

17 ALIMENTSA Dietas y Alimentos S.A.

18 R.U.C. No. 0990881847001

19 ROBERTO ISAS DASSUM

20 Ced.U.No. 0900367509

21 Cert. de Vot. No. 021-251

22 WERNER MOELLER FREILE

23 Ced.U.No. 090083534-9

24 Cert. de Vot. No. 014-213

25 ROBERTO ISAS DASSUM
26 ROBERTO ISAS DASSUM
27 ROBERTO ISAS DASSUM
28 ROBERTO ISAS DASSUM

1 crita en esta fecha y bajo el No. 242 del REGISTRO MERCANTIL;
2 juntamente con la Resolución No. 90-3-1-1-225; de la INTENDEN
3 CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cum
4 plido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 19 DE DI
5 CIEMBRE DE 1990. EL REGISTRADOR.

6 *Ramiro Auquilla Lloero*
7 Dr. Ramiro Auquilla Lloero
8 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
2 que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este
3 Testimonio corresponde a la Escritura Pública de AUMENTO DE
4 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
5 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL".-

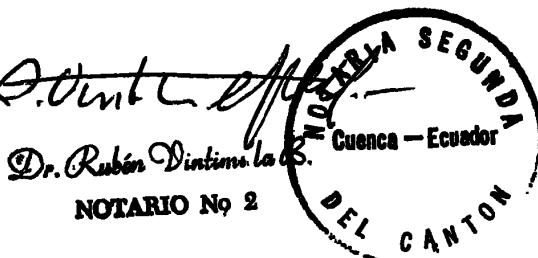



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

11 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de
12 la Resolución Número 90-3-1-1-225, dictada por el Intendente de Com-
13 pañías de Cuenca, el 18 de Diciembre de 1990, se tomó nota de la
14 aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Ma-
15 triz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL -
16 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTO-
17 PEL", otorgada ante mí, el 14 de Diciembre de 1990.- Guayaquil, -
18 dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa.-
19
20
21
22


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

23 Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de cons-
24 titución he puesto fe de la fecha del aumento de capital y su apro-
25 bación por parte de la Intendencia de Cías , mediante Reso-
26 lución # 90-3-1-1-225 de 18 de Diciembre de 1990. Cuenca, 19
27 de Diciembre de 1990.
28



Queda ins-